

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-190

SALTA, 18 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 11.129/2022

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Cinthia Romina Collavino – mediante la cual solicita la promoción – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "HIDROLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se desempeña en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Hidrología Agrícola", desde el 24/06/21 (Res. DNAT-2021-560) y a la fecha en carácter de interina (Res. DNAT-2023-325).

Que a fs. 4 vlt, obra formal conocimiento de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que obra intervención de la comisión consultiva del Convenio Colectivo Sector Docente de FCN.

Que a fs. 8/9, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Promocionar transitoriamente a la Ing. Cinthia Romina Collavino - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "HIDROLOGIA AGRICOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía, según Art. 14 del Dcto 1246/15 CCT Docente; Otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. Cinthia Romina Collavino en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura y carrera; Solicitar el llamado a concurso regular del cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "HIDROLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 realizada el 09 de mayo de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple de idéntica asignatura y carrera de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, liberado por el Ing. Fernando Ledesma (Res. CDNAT-2018-559). Cargo de planta aprobada, Res CS 444/22).

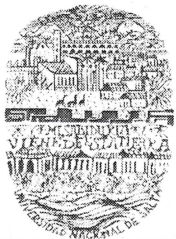
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Otórguese la promoción transitoria a la Ing. **CINTHIA ROMINA COLLAVINO – DNI N° 32.631.011** - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "HIDROLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el concurso regular del cargo, en el contexto del Art. 14 del Dcto. 1246/15, Res. CS 585/16 y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple de la misma asignatura y carrera, el Ing. Fernando Ledesma (Res. CDNAT-2018-559). Cargo de la planta aprobada de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 444/22.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-190

EXPEDIENTE Nº 11.129/2022

/.

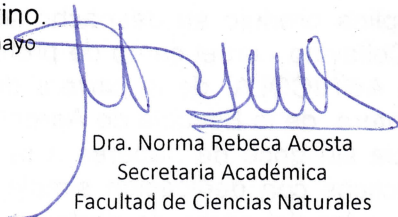
ARTÍCULO 3º.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Cinthia Romina Collavino – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la misma asignatura y carrera, a partir de la fecha que acceda a la promoción y mientras dure la misma.

ARTÍCULO 4º.- Solicítese a la Escuela de Agronomía inicie el pronto llamado a concurso regular del cargo de Profesor Adjunto promocionado – para la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

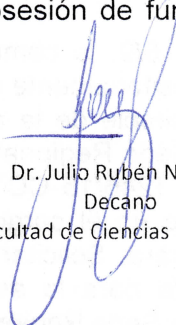
ARTÍCULO 5º. – Infórmese a la Ing. Collavino que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones de la docente Collavino.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales